

Eurocámara respalda eliminar contenidos terroristas de Internet

El Ciudadano · 22 de abril de 2019

Se prevé que las compañías que de manera sistemática y persistente incumplan la ley puedan ser sancionadas con hasta el 4 % de su facturación global



Una propuesta aprobada por la **Eurocámara dará una hora de plazo a las plataformas digitales como Facebook y YouTube para eliminar todo contenido terrorista** de la red.

El pleno respaldó con 308 votos a favor, 204 en contra y 70 abstenciones la iniciativa **para impedir que las plataformas de Internet sean utilizadas para propagar contenidos terroristas**, como los atentados contra dos mezquitas en Nueva Zelanda el 15 de marzo.

La normativa se aprueba a un mes de haberse determinado que el autor de la masacre había transmitido en directo por una de estas plataformas los ataques que dejaron 50 muertos.

Para asegurar el cumplimiento de esta norma, se prevé que **las compañías que de manera sistemática y persistente incumplan la ley puedan ser sancionadas** con hasta el 4 % de su facturación global.

En el caso de **Facebook, cerró 2018 su ejercicio fiscal 2018 con beneficios de 22.112 millones de dólares**, lo que supuso un incremento de 39 % con respecto al año anterior pese a haberse visto involucrada en multitud de polémicas durante los últimos meses.

A pesar de lo aprobado por la Eurocámara, **las empresas no estarán obligadas a examinar toda la información que reciban o publiquen**, ni tampoco a buscar de manera proactiva los elementos que puedan ser delitos.



Para ayudar a las empresas más pequeñas, los eurodiputados decidieron que, en el caso de la primera orden de retirada de contenido terrorista, las autoridades tendrán que contactar a la

compañía para ofrecerle información sobre los procedimientos al menos doce horas antes de emitir la orden, dice la propuesta.

De acuerdo con información de *20 Minutos*, la normativa específica que **será considerado como terrorista cualquier material (texto, imagen, sonido o vídeo) que incite o contibuya a cometer delitos terroristas**, o a participar en las actividades de un grupo terrorista.

Se incluirán el suministro de información, medios materiales o financiación, además de toda información sobre la **fabricación o uso de explosivos, armas de fuego o sustancias nocivas** que puedan usarse con ese fin.

En tanto, quedarán fuera de alguna consideración las opiniones controvertidas o polémicas en las plataformas.

Tras la votación, el ponente del texto, Daniel Dalton, señaló: «La propaganda de Internet puede vincularse a ataques terroristas y las autoridades deben actuar con determinación».

Esta propuesta surge porque **«hay un problema evidente con el material terrorista que circula sin control por Internet»**, dijo.

Para él, “cualquier nueva legislación debe ser efectiva y proporcionada si queremos salvaguardar la libertad de expresión. No podemos acabar con una vigilancia general de todo el contenido», cita la agencia noticiosa EFE.

Otros diputados van un poco más allá y aseveran que **es necesaria una plataforma en Europol que gestione la lucha contra el terrorismo digital.**

La medida resultó bien acogida, pero su efectividad queda entre dicho, puesto que las elecciones al Parlamento Europeo de 2019 tendrán lugar en España el domingo 26 de mayo, y no podrá traducirse en texto legislativo hasta las negociaciones de los futuros ministros de la Unión Europea.

<https://www.elciudadano.cl/mundo/italia-se-desmarca-de-la-eurocamara-y-no-reconoce-al-presidente-de-venezuela/02/01/>

<https://www.elciudadano.cl/mundo/josep-borrell-eurocamara-tomo-posicion-sobre-venezuela-sin-sesionar/01/31/>

Fuente: [El Ciudadano](#)